

	Euros
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,21
Reservas.....	28.848,58
Remanente.....	166.593,35
Pérdidas ejercicios anteriores.....	-246.061,50
Total pasivo	9.481,64

Todo lo cual se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—La Liquidadora, María Victoria López del Pino.—14.092.

PC7, S. L.
(Sociedad absorbente)
PÉREZ CARBALLO, S. L.
PV 7, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Las juntas generales y universales de PC7, S.L., Pérez Carballo, S.L. y PV 7, S.L. celebradas el día 5 de marzo de 2007 aprobaron por unanimidad los balances de fusión de las Sociedades absorbidas, de fechas 31 de diciembre de 2006 y la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la Sociedad absorbente mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque por sucesión universal de sus patrimonios sociales a la Sociedad absorbente que aumentará su capital social en la cuantía correspondiente.

La fusión se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Administradores de todas las sociedades el día 12 de febrero de 2007 y depositado en los Registros Mercantiles de León y Madrid los días 23 de febrero y 26 de febrero de 2007, respectivamente.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León y Madrid, 6 de marzo de 2007.—La Administradora única de Pérez Carballo, S.L. y PV 7, S.L., María de los Rosarios Carballo Sánchez, y los Administradores solidarios de PC7, S.L., Miguel Pérez Villar y María de los Rosarios Carballo Sánchez.—13.682.

2.ª 20-3-2007

PELAYO MOTOR, S. A. U.
(Sociedad absorbente)
MULTIMARCA MOTOR, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las juntas generales y universales de Pelayo Motor, S.A.U. y Multimarca Motor, S.L. celebradas el día 5 de marzo de 2007 aprobaron por unanimidad el balance de fusión de la Sociedad absorbida, de fecha 31 de diciembre de 2006 y la fusión por absorción de la Sociedad absorbida por la Sociedad absorbente mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que no necesitará aumentar su capital social al estar íntegramente participada por la Sociedad absorbida. La fusión se realiza conforme al proyecto de fusión conjun-

to suscrito por los Administradores de todas las sociedades el día 19 de febrero de 2007 y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias y Madrid los días 21 de febrero de 2007 y 26 de febrero de 2007, respectivamente.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asturias y Madrid, 6 de marzo de 2007.—El Consejero Delegado de Pelayo Motor, S.A.U. y Multimarca Motor, S.L., Miguel Pérez Villar.—13.681. 2.ª 20-3-2007

PLANETA 2010, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
SOCIETAT CATALANA
DE RADIODIFUSIÓ, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que el accionista único de Societat Catalana de Radiodifusió, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y el socio único de Planeta 2010, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), acordaron el día 13 de marzo de 2007 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Societat Catalana de Radiodifusió, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) por parte de Planeta 2010, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 13 de marzo de 2007.—Don Pere Torrades Carbó, Administrador único de Societat Catalana de Radiodifusió, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y Doña Carmen M. Massó Pomés, Secretaria no Consejera de Planeta 2010, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—14.063. 2.ª 20-3-2007

PREHOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 116/06 seguido a instancia de D. Antonio Avilés Garrido, D. José Ramón Isla Larrea y D. Marcos Avilés Garrido contra «Prehor, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 36/06, ejecución 116/06); y para el pago de 49.778,17 euros de principal y la de 9.955,63 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora «Prehor, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 2 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—13.234.

PRENSA GRAN PLAZA,
SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Prensa Gran Plaza, Sociedad Limitada», adoptado en Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 6 de febrero de 2007, en el domicilio social, y con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito	3.100,00
Resultados ejercicios anteriores	-2.095,42
Pérdidas y ganancias (pérdida del ejercicio)	-1.004,58
Total Pasivo	0,00

Almería, 26 de febrero de 2007.—Liquidador, María Josefa Martínez Pastor.—13.022.

PRETERSA PRENAVISA
ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)

INNOVACIONES PREFABRICADAS, S. L.
Sociedad unipersonal

PREFABRICADOS PARA NAVES
Y VIVIENDAS, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 6 de marzo de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Preteresa Prenavisa Estructuras de Hormigón, S. L.» de «Innovaciones Prefabricadas, S. L.» y «Prefabricados para Naves y Viviendas, S. A.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid con fecha 9 de enero de 2007 y Teruel con fecha 8 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de marzo de 2007.—El Administrador único de «Preteresa Prenavisa Estructuras de Hormigón, Sociedad Limitada», Miguel Ángel Otín Muzas.—El Administrador único de «Innovaciones Prefabricadas, Sociedad Limitada» y «Prefabricados para Naves y Viviendas, Sociedad Anónima», José Luis Benavente Gascón.—13.943.

1.ª 20-3-2007